



I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Dirección de Administración y Finanzas
Oficina de Rentas

REF : Autoriza Funcionamiento Feria Libre, día
01 de noviembre de 2019.

LONGAVÍ, 22 OCT. 2019

DECRETO MUNICIPAL N° 2354

VISTOS:

La solicitud presentada por el Señor Víctor González Hormazabal, Presidente de la Agrupación de Ferias Libre de Longaví.

El Decreto Municipal N° 2.462 de fecha 06 de diciembre de 2016, mediante el cual asume como Alcalde de la Comuna, Don Cristian Menchaca Pinochet.

El Decreto Municipal N° 07 de fecha 04 de enero de 2019, que delega atribuciones alcaldías y la facultad de firmar, bajo la fórmula " Por Orden del Señor Alcalde " en el Administrador Municipal.

Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que el día viernes 01 de noviembre es feriado legal " Día de todos los Santos".


DECRETO:

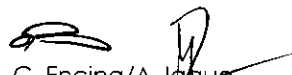
AUTORÍCESE el funcionamiento de la Feria Libre el día viernes 01 de noviembre de 2019, en horario de 06:00 a 15,00 horas en calle 2 Oriente entre calles 2 Norte y 5 Norte, calle 5 Norte entre 2 oriente y tres Oriente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

" Por Orden del Señor Alcalde "




LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL


C. Encina/A. Jacque

DISTRIBUCION

- Interesado.
- Oficina de Partes.
- Depto. Administración y Finanzas.
- Subcomisaría de Carabineros.




LUIS ALVAREZ ORTEGA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL